

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 647-2016

Ingeniero  
Fricson Moreira  
**Director de Catastros y Avalúos**  
Ciudad

De mi consideración:

**REF.** Of. DCA-16-1593 **FW:** 38067-16

**ASUNTO:** Aprobación de inicio del proceso de bien mostrenco, un predio ubicado en la parroquia La Península.

**FECHA:** 10 de noviembre de 2016

Mediante oficio DCA-16-1593, del 27 de octubre de 2016, de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual solicita la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la parroquia La Península.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **1 de noviembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”
- Que, mediante oficio DCA-VC-16-1569, del 19 de octubre de 2016, suscrito por los ingenieros Fabián Pico, Servidor Público 3 y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales de los predios a ser declarados como bien mostrenco, ubicados la parroquia La Península;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-16-1593, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0112054036000
Ubicación	Calles Buenos Aires y Edmonton
Parroquia	La Península
Área terreno:	43.852,51 m <sup>2</sup>
Área de construcción	0,00 m <sup>2</sup>

Avalúo	USD 65,778.77
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Ninguno
Uso a futuro	Proyecto escombrera municipal
<b>Linderos generales y específicos</b>	
Norte	Calle Montevideo – Desconocido – Izurieta López José Gerardo
Sur	Desconocido
Este	Calle Buenos Aires
Oeste	Calle Edmonton

- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-16-1217, señala “**Afectaciones viales.-** Existe afectación vial de la calle Edmonton.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”
- Que, existen la planimetría del predio a declararse como bien mostrenco elaborada en el Departamento de Catastros y Avalúos.

### RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la parroquia La Península, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0112054036000
Ubicación	Calles Buenos Aires y Edmonton
Parroquia	La Península
Área terreno:	43.852,51 m <sup>2</sup>
Área de construcción	0,00 m <sup>2</sup>
Avalúo	USD 65,778.77
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Ninguno
Uso a futuro	Proyecto escombrera municipal
<b>Linderos generales y específicos</b>	
Norte	Calle Montevideo – Desconocido – Izurieta López José Gerardo
Sur	Desconocido
Este	Calle Buenos Aires
Oeste	Calle Edmonton

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria de Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c. c: Gestión Territorial  
Sonia Cepeda  
2016-11-10

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC